

para que sobre ella den su dictamen por escrito, y se
cite para en su Vista Resolver lo Combeniente.
Mem. de D. Juan de Dios Memoria de D. Juan Hernandez Lelada, Deon
Hern. - tanto de los propios y rentas de esta Ciudad en que se cobra por
para las Cuentas que esta dando de los años de mill. Setecientos
y quatro y seis, y Setecientos quarenta y siete, et lo pe
diente de la prevencion de los herederos de Martin Masfil,
sobre el desquenta que pretenden de Setecientos quarenta y
quatro R. que deven a ellos propios, por una Manera Cant
idad que se les deve de obra Executada en la Conura pasada
Arminismo, et que pertenece a la prevencion de los herederos
de D. Juan de la Pailla, mayordomo que fue de la Ciudad sobre
la Venision de Setecientos diez R. y diez mrs. que
están deviendo a Venida de las Cuentas de su Mayordomia
Lo que corresponde sobre los abonos del tiempo que estubieron
las Casas quinta y sexta, ocupadas con Vandera de Lectura
tambien sobre los gastos Executados en la Casa que hauido
Joseph Maqueda = Igualmente sobre la prevencion del
Convento de S. Clara, en lo auto de Execucion con
tra los arrendadores del Molino de las Coronas, como
tambien sobre el abono que pide Nicolas Martinez, gran
dador que fue de lo que nombrian de Rey = La mayor
Venda que solicita Juan Nicolas Laros, por el
arrendamiento de la Casa de posadas = Lo mismo en la
prevencion de D. Juan de Utrera, arrendador que fue de la
Casa de Comedias = Donde se hauido relacion,
que por las muchas dependencias que devian en la
de Ayuntamiento, no pueden tener prompto curso las
Execuciones que se piden; pidiendo licencia a la Ciudad